LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2018
"CONSTRUCCION DE ESCALERA DE EMERGENCIA PARA EL EDIFICIO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR - AD REFERENDUM - PLURIANUAL"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **doce días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho**, se reúne el Comité de Evaluación, conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 37 de fecha 03 de setiembre de 2018 del Ministerio del Interior "*POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR" Y SUBPROGRAMA 08 "SEGURIDAD CIUDADANA"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2018 "CONSTRUCCION DE ESCALERA DE EMERGENCIA PARA EL EDIFICIO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR – AD REFERENDUM - PLURIANUAL"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*"; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar la que sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 353.436.**
- **Resolución N° 236** de fecha 20 de noviembre de 2018 de aprobación del llamado.
- **Acta de Apertura de Sobres N° 40/2018**, realizada en fecha 10 de diciembre de 2018, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, los precios presupuestados por los mismos, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

"... Se hace aclaración que el Acto de Apertura versa sobre el Control Preliminar de las Ofertas presentadas, pasando estas al Comité de Evaluación, quien es el encargado del estudio pormenorizado de las mismas.

En representación de las firmas oferentes se encuentran:

N°	RAZÓN SOCIAL	Nombre	C.I.N°
1	EN OBRAS de Nelson Federico Segovia	Pablo Antonio Rodríguez	3.472.153.-
2	Ing. Juan Agustín Canatta	Renato Jesús Giménez Caballero	5.188.569.-
3	SENA INGENIERIA S.R.L.	Cesar Augusto Sena Ruiz Díaz	2.012.801.-
		Marcelo David Miranda Duarte	4.071.353.-

1. APERTURA DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA FECHA Y HORA INDICADA EN EL SICP

En virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en el SICP, se procede a la apertura de los sobres, dejándose expresa constancia de las ofertas abiertas en el presente acto:

1. ***EN OBRAS de Nelson Federico Segovia.***
2. ***Ing. Juan Agustín Canatta.***
3. ***SENA INGENIERIA S.R.L***

2. OFERTAS TARDÍAS

Se deja constancia que, en el presente Acto de Apertura, no se presentaron ofertas tardías.

3. MONTO DE LAS OFERTAS

N°	RAZÓN SOCIAL	RUC	Monto Total de la Oferta
1	EN OBRAS de Nelson Federico Segovia	933709-1	556.867.500.-
2	Ing. Juan Agustín Canatta	400553-8	328.562.944.-
3	SENA INGENIERIA S.R.L.	80069981-5	372.349.800.-

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

N°	Oferente	Formulario de Ofertas	Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03
1	EN OBRAS de Nelson Federico Segovia	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2	Ing. Juan Agustín Canatta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
3	SENA INGENIERIA S.R.L.	Presenta	Presenta	Presenta (No cubre el 5% requerido)	Presenta

... ***Observaciones SIPE:***

SIPE:

- La firma EN OBRAS de Nelson Federico Segovia presenta la Constancia del SIPE N° 1528865 fecha de 07 diciembre de 2018.
*- La firma **Ing. Juan Agustín Canatta** presenta la Constancia del SIPE N° 1528696 fecha de 06 diciembre de 2018.*

[1]

Lic. Ómar Rodrigo Mongelós G.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Medes Justo Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ramiro S. Ocampos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

*- La firma **SENA INGENIERIA S.R.L.** presenta la Constancia del SIPE N° 1528750 de fecha 06 de diciembre de 2018.*

Observaciones realizadas por los asistentes al acto:

- *A petición del representante de la firma Ing. Juan Canatta, se deja constancia de la siguiente observación: La firma SENA INGENIERIA S.R.L no cubre el monto del 5% de la Póliza.*
- *A pedido del representante de la firma SENA INGENERIA S.R.L. se deja constancia de la siguiente observación: con relación a la firma unipersonal Ing. Juan Canatta, se solicita revisar experiencia en construcción de escaleras metálicas y/o construcciones metalmecánicas. No se encuentran autenticados documentos legales.*

Observaciones realizadas por la convocante:

- *Con relación a la garantía de mantenimiento presentada por la firma SENA INGENIERIA S.R.L. se deja constancia que no cumple el 5% del monto total ofertado conforme a lo solicitado en el presente llamado... ".*

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas

La legitimación del presente Comité de Evaluación, deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y de la Resolución N° 37 de fecha 03 de setiembre de 2018, del Ministerio del Interior.

Conforme al SICP – DATOS DE LA CONVOCATORIA – el Sistema de Adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

La oferta presentada con el precio más bajo, ha sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, técnico, así como en el económico-financiero, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal

En cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nº 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40... Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1600/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública...".***

En ese sentido, se describe el detalle de los representantes legales de los oferentes, teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes de la Coordinación de Control y Seguimiento, dependiente de la Dirección Financiera de la Institución, adjuntos en el Memorándum DUOC N° 484/18 de fecha 11 de diciembre del corriente, documento que forma parte integrante del presente informe;

N°	*Oferente*	*Nombre y Apellido (Socios y/o representantes)*	*C.I. N°*	*Observaciones*
1	*Ing. Juan Agustín Canatta*	*Juan Agustín Canatta*	*400.553*	*No Figura en el SINARH*
2	*En Obras de Nelson Segovia*	*Nelson Segovia*	*933.709*	*No Figura en el SINARH*
		Silvia Rocio Sosa Sosa	*1.403.512*	*No Figura en el SINARH*

Por lo expuesto, se constata que las firmas **ING. JUAN CANATTA y EN OBRAS de Nelson Segovia**, no se encuentra inhabilitadas por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

Prosiguiendo con la evaluación y con relación a las ofertas presentadas, se hacen las siguientes observaciones, según lo establecido en la Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, que establece *"Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial... "*:

N°	Oferente	Formulario de Ofertas	Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03
1	EN OBRAS de Nelson Federico Segovia	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	ING. JUAN CANATTA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Omar Rodrigo Mongelos G.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Mgter. Julio Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ramiro S. Champin
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

3	SENA INGENIERÍA S.R.L.	Cumple	Cumple	No cumple. (No cubre el 5% requerido)	Cumple

Ante lo expuesto se constata que, la oferta presenta por la firma **SENA INGENIERIA S.R.L. "NO CUMPLE"** con la presentación de documentos sustanciales, considerando que presenta su Póliza de Mantenimiento de Oferta por un porcentaje inferior a lo estipulado en los datos publicados en el SICP, ID N° 353.436, por lo que queda descalificada en la presente evaluación.

Asimismo, conforme a el numeral 3 del artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 que se refiere al "Método de Evaluación", se realiza la evaluación de la oferta con el precio más bajo, en este caso, la presentada por la firma **ING. JUAN CANATTA**, de acuerdo a lo asentado en el Acta de Apertura de Sobres, citado más arriba. Por otro lado, es importante resaltar que la firma **EN OBRAS de Nelson Segovia**, no cumple con los criterios técnicos exigidos, tal como será expuesto más adelante.

Prosiguiendo con la evaluación y con relación a la oferta presentada con el precio más bajo, se hacen las siguientes observaciones, según lo establecido en la Sección VII, Anexo N° I – DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA del Pliego de Bases y Condiciones:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	*ING. JUAN CANATTA*
A) Formulario de Oferta *	*Cumple*
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*Cumple*
C) DOCUMENTOS LEGALES. *Oferentes Individuales. Personas Físicas.*	
*Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.**	*Cumple*
*Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.**	*Cumple*
*En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	*No Aplica*
*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	*Cumple*
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*Cumple*
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*Cumple*
*Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.**	*Cumple*
D) DOCUMENTOS LEGALES *Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.*	*No Aplica*
E) OFERENTES EN CONSORCIO.	*No Aplica*
F) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;	*Cumple*
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;	*Cumple*
Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.	*Cumple*
Declaración jurada normalizada de Renta de los tres últimos ejercicios fiscales.	*Cumple*
G) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4	
Declaración Jurada Normalizada de Renta de los 3 mejores años. Formulario N° 101	*Cumple*
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada	*Cumple*
Constancia de entrega de obras con satisfacción	*Cumple*
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio	*Cumple*
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	*No aplica*
H) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6	
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.	*Cumple*
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	*Cumple*
I) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.	
Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	*Cumple*
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	*Cumple*
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.	*Cumple*
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii)	*Cumple*

Lic. Omar Rodrigo Mongelós G.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrat...

Justo Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ramiro S. Ocampos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	

OBSERVACIONES:

De acuerdo a las verificaciones realizadas, a fin de corroborar el cumplimiento de la oferta, respecto al suministro de las documentaciones básicas de CARÁCTER SUSTANCIAL, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, se constata que la firma **ING. JUAN CANATTA "CUMPLE"**, con este requisito.

Prosiguiendo con la evaluación, a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones de CARÁCTER FORMAL, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, fue remitida la Nota DUOC Nº 377/2018, a la firma **ING. JUAN CANATTA,** de fecha 10/dic./2018, solicitando documentaciones formales y/o aclaraciones que componen su oferta.

En ese sentido, la firma **ING. JUAN CANATTA,** remitió por nota de fecha 11 de diciembre de 2018 los documentos solicitados en tiempo y forma.

Por lo tanto, una vez verificados todos los documentos presentados por los oferentes, se constata que la firma **ING. JUAN CANATTA "CUMPLE"** con la presentación de documentos formales.

2.2 Evaluación Económico-Financiera

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, el monto de las ofertas económicas presentadas, en el presente proceso:

Nº	*Razón Social*	*RUC*	*Monto Total de la Oferta*
1	*ING. JUAN CANATTA*	*400553-8*	*328.562.944.-*
2	*SENA INGENIERIA S.R.L.*	*80069981-5*	*372.349.800.-*
3	*EN OBRAS de Nelson Federico Segovia*	*933709-1*	*556.867.500.-*

El detalle de las ofertas presentadas, se expone en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1**.

2.2.1 Capacidad Financiera

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente susceptible de ser analizado en la presente licitación, se proceden a describir los siguientes indicadores:

a. ***Coeficiente de Liquidez:*** *Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2015, 2016 y 2017.*
b. ***Coeficiente de Solvencia:*** *Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80 Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2015, 2016 y 2017.*

Con respecto al análisis relacionado a la Capacidad Financiera, se menciona que se ha procedido a verificar las ratios correspondientes a la firma susceptible de ser analizada, **ING. JUAN CANATTA**, constatándose que la misma **"CUMPLE"** con la Capacidad Financiera solicitada, conforme a la planilla de Ratios Financieros que se adjunta y forma parte del presente documento.

2.2.2 Análisis de Precios Ofertados

A continuación se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en el **Art. 5°** de la **Resolución DNCP N° 411/2018**, que establece lo siguiente: *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

Lic. Omar Rodrigo Mongelós G.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contratación
Ministerio del Interior

Moisés Justo Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ramiro E. Ocampos C.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

En base a lo expuesto precedentemente, se procede a realizar el **Anexo 2 – Análisis de Precios Ofertados**, con el detalle del precio unitario referencial establecido por la convocante, y el precio unitario cotizado por el oferente susceptible de ser analizado, **ING. JUAN CANATTA.**, el cual forma parte del presente Informe de Evaluación, a fin de resaltar aquellos precios unitarios que se encuentran por debajo del 30% del precio referencial establecido por la Convocante, y los precios unitarios que superan el 20% del precio referencial, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 411/2018**.

Observaciones:

– En este punto es importante resaltar que el Precio Unitario Referencial establecido por la Convocante se encuentra difundido en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (ID 353.436), el cual se encuentra detallado en el Anexo 2.

- Los precios ofertados por la firma **ING. JUAN CANATTA**, en los **Ítems 6,7,8,9 10, 11, 12, 14, 19,21,22,23,24,26,27,28,** se encuentran por debajo del 30% del precio referencial establecido por la Convocante, y los **Ítems 1,** 2, *5,* **13, 15, 16, 17, 18, 29, 30** y **31,** superaran el 20% del precio referencial establecido por la convocante. En tal sentido, se remitió la Nota DUOC 380/2018 de fecha 11 de diciembre de 2018.

- Al respecto, la firma remitió la respuesta por Nota del 12 de diciembre con el desglose de cada uno de sus precios ofertados; la misma se adjunta y forma parte del informe de evaluación.

- Una vez verificado el detalle de los precios presentado por el oferente, este Comité de Evaluación considera satisfactoria la respuesta y acepta los precios ofertados, en el ejercicio de su facultad discrecional, considerando que dichos precios se encuentran dentro de los parámetros actuales del mercado.

2.2.3 Margen de Preferencia (Ley Nº 4558/11)

En atención a formalismos estipulados en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley Nº 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2º** dispone: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".*

En ese sentido, la firma **ING. JUAN CANATTA** no presenta su Certificado de Origen Nacional correspondiente, sin embargo, al tratarse de una sola firma pasible de ser adjudicada, no es necesario aplicar el beneficio de margen de preferencia establecido por la normativa mencionada.

2.3 Evaluación Técnica

Una vez efectuado el examen preliminar, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 469/18 de fecha 10 de diciembre de 2018, remitió las ofertas presentadas en el marco del presente llamado, y solicitó a la Dirección de Administración, el informe técnico correspondiente.

Al respecto, la Dirección de Obras, remite el **Memorándum DDO N° 144/2018 de fecha 11 de diciembre de 2018** conteniendo el Informe técnico correspondiente, a la Dirección de UOC, dicho informe está digitalizado íntegramente y forma parte del presente documento:

Lic. Omar Rodrigo Mongelos G.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Ramiro S. Ocampos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

INFORME TECNICO

LCO N° 08/2018 "Construcción de escalera de emergencia para el Edificio del Ministerio del Interior - Ad Referendum - Plurianual".

SECCIÓN II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN		
4. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	EN OBRAS de Nelson Segovia	Ing. Juan Agustín Canatta
Haber generado, durante los mejores tres (3) años de los últimos cinco (5) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 70% de la oferta. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (3) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple.	Cumple.
5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS	EN OBRAS de Nelson Segovia	Ing. Juan Agustín Canatta
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participacion, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 3 (tres) contrato, durante los últimos 5 años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de los últimos 5 años en las siguientes actividades clave: - Construcción de estructuras metálicas con acero. Deberán ser mayores a 24 m3 como mínimo. Las mismas deberán estar realizadas mediante la utilización de barras, elaboradas industrialmente y cuyos perfiles respondan a diferentes tipos, por ejemplo: perfil T, perfil doble T.	No Cumple.	Cumple.

Ing. José Benítez Irala
Dirección de Obras
Ministerio del Interior

SECCIÓN II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN		
6. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	EN OBRAS de Nelson Segovia	Ing. Juan Agustín Canatta
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Un ingeniero estructural. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Encargado de diseño e ingeniería, con 1 año de experiencia.	No Cumple.	Cumple.
7. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	EN OBRAS de Nelson Segovia	Ing. Juan Agustín Canatta
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Taller de fabricación de piezas con área mínima de 360 m2. Puente grúa de 5 tn como mínimo. Camión trasportador Aparejo de 3tn Cilindradora, cortadora, dobladera Equipo plasma cutmaster Grupo electrogeno 47 kva 220 Equipo de granallado. Equipo de pistola/pintar con compresor. Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberan estar comprometidos en otras obras.	Cumple.	Cumple.

Conclusión: conforme se desprende de la evaluación y comparación arriba realizada y según los documentos arrimados en la oferta de las empresas evaluadas, la firma Ing. Juan Agustín Canatta "**CUMPLE**" con los criterios de evaluación y calificación requeridos en el PBC, por lo que corresponde aceptar su oferta, desde el punto de vista técnico.
Así mismo, la firma oferente: EN OBRAS de Nelson Segovia " NO CUMPLE" con la presentación de todos los documentos requeridas en el P.B.C.

Ing. José Benítez Irala
Dirección de Obras
Ministerio del Interior

Atento a lo expuesto, y considerando lo establecido en el **Art. 60 ANÁLISIS** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*, este Comité concluye que la oferta presentada por la firma **ING. JUAN CANATTA, "CUMPLE"** con los requisitos técnicos del Pliego de Bases y Condiciones, conforme se constata en el informe técnico precedente.

Por otro lado, la oferta presentada por la firma **EN OBRAS de Nelson Segovia "NO CUMPLE"** con los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones que rige el llamado.

Lic. Omar Rodrigo Monsclós G.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Medes Justo Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Oscar D. Croce L.
Secretario General
Ministerio del Interior

Ramiro S. Colmán G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

3. Parte conclusiva

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas, fueron analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero, resaltándose que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 21909/03; Artículos 60 "Análisis", 61 "Método de Evaluación" y 63 "Criterio de Adjudicación".

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, el siguiente resumen:

Empresa	*Aspecto Jurídico-Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico-Financiero*
ING. JUAN CANATTA	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Considerando el análisis realizado a las ofertas sometidas a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; el Acta de Apertura de Sobres Nº 40/2018, el Informe Técnico según Memorándum DDO N° 144/2018 de la Dirección de Obras, el Cuadro Comparativo de Precios, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **ING. JUAN CANATTA**, por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica y legal, los requisitos de experiencia, solicitadas en el PBC y haber presentado el precio más bajo; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Firma Adjudicada: ING. JUAN CANATTA RUC N° 400553-8						
Ítem	***Código Catálogo***	***Descripción del Bien***	***Unidad de Medida***	***Cantidad***	***Precio Unitario (IVA incluido)***	***Precio Total***
1	*72131601-002*	*Replanteo y marcación de obras*	*Metros cuadrados*	*14*	*82.544*	*1.155.616*
2	*72131601-002*	*Demolición de Hormigón en pilares existentes para Hormigonado de Pilar Nuevo*	*Metros cúbicos*	*0,3*	*1.886.720*	*566.016*
3	*72131601-004*	*Pilares de Hormigón Armado*	*Metros cúbicos*	*0,5*	*4.206.421*	*2.103.211*
4	*72131601-004*	*Piso de Hormigón Armado. Planta Baja. Espesor 10cm*	*Metros cúbicos*	*1,6*	*3.513.587*	*5.621.739*
5	*72131601-004*	*Alizado Mecánico de Piso de Hormigón Armado y endurecedor gris*	*Metros cuadrados*	*14*	*70.752*	*990.528*
6	*30161907-001*	*Placa Metálica de Apoyo 180x300x9.00mm + 4 Patas de 16mm L:50cm*	*Unidad*	*6*	*39.900*	*239.400*
7	*30161907-001*	*Placa Metálica de Apoyo 100x200x6.00mm + 4 Patas de 10mm L:8cm insertas en estructura de H°A° con resina epoxica*	*Unidad*	*24*	*36.400*	*873.600*
8	*30161907-001*	*Estructura Principal: Pilares y Vigas Metálicas de Perfiles 2xC160x40x25x3.00mm en cajón. Soldadura Continua*	*Metro lineal*	*222*	*168.000*	*37.296.000*
9	*30161907-001*	*Estructura Secundaria: Vigas Metálicas de Caños Metálicos 50x150x3.00mm*	*Metro lineal*	*135*	*49.000*	*6.615.000*
10	*30161907-001*	*Bastidores para escalones: Caños Metálicos 30x30x2.00mm*	*Metro lineal*	*330*	*11.900*	*3.927.000*
11	*30161907-001*	*Escalones de chapa estampada tipo SAE 1010, Espesor 3.00mm. Corte y doblado.*	*Metros cuadrados*	*69*	*280.000*	*19.320.000*
12	*30161907-001*	*Baranda metálica de caños redondos, según detalle en planos*	*Metro lineal*	*94*	*168.000*	*15.792.000*
13	*30161907-001*	*Cerramiento Vertical: Bastidores de caño metálico 30x30x2.00mm + Malla artística N°14 x 1" + Planchuelas de unión*	*Metros cuadrados*	*128*	*39.200*	*5.017.600*
14	*30161907-001*	*Techo metálico superior*	*Metros cuadrados*	*8*	*280.000*	*2.240.000*

Lic. Omar Rodrigo Monge G.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Medes Justo Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Cesar D. Cuevas L.
Secretario General
Ministerio del Interior

Ramiro S. Ocampos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

15	30161907-001	Canaleta de Chapa Galvanizada N°24. Desarrollo 33cm	Metro lineal	4	141.504	566.016
16	30161907-001	Bajada de Chapa Galvanizada N°24. Desarrollo 33cm	Metro lineal	20	141.504	2.830.080
17	30161907-001	Pintura anticorrosiva a dos manos de estructura metálica, interiores de pilares, vigas y escalones	Metros cuadrados	875	54.526	47.710.250
18	30161907-001	Flete de estructuras metálicas y elementos de obra	Unidad Medida Global	1	11.202.400	11.202.400
19	30161907-001	Montaje de Placas de Apoyo	Unidad	30	25.200	756.000
20	30161907-001	Montaje de Estructura Principal	Metro lineal	222	140.000	31.080.000
21	30161907-001	Montaje de Estructura Secundaria	Metro lineal	135	84.000	11.340.000
22	30161907-001	Montaje de escalones: Bastidores	Metro lineal	330	14.000	4.620.000
23	30161907-001	Montajes de escalones: Chapa estampada	Metros cuadrados	69	140.000	9.660.000
24	30161907-001	Montaje de Barandas	Metro lineal	94	63.000	5.922.000
25	30161907-001	Montaje de cerramiento vertical	Metros cuadrados	128	84.000	10.752.000
26	30161907-001	Montaje de Techo metálico	Metros cuadrados	8	112.000	896.000
27	30161907-001	Montaje de Canaleta	Metro lineal	4	49.000	196.000
28	30161907-001	Montaje de bajada pluvial	Metro lineal	20	81.200	1.624.000
29	30161907-001	Pintura: Dos Manos de Anti óxido de piezas metálicas	Metros cuadrados	714	54.526	38.931.564
30	30161907-001	Pintura: Dos manos de pintura sintética de piezas metálicas	Metros cuadrados	714	54.526	38.931.564
31	72131601-013	Limpieza de Obra (Ejecución y Final)	Unidad Medida Global	1	9.787.360	9.787.360
		TOTAL				**328.562.944.-**

Monto total: trescientos veintiocho millones quinientos sesenta y dos mil novecientos cuarenta y cuatro, IVA incluido.

Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración y recomendar al Señor Ministro cuanto sigue:

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2018 para la "CONSTRUCCION DE ESCALERA DE EMERGENCIA PARA EL EDIFICIO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR – AD REFERENDUM – PLURIANUAL" ID Nº 353.436, a la firma **ING. JUAN CANATTA**, con **RUC N°400553-8,** por un monto total de **Gs. 328.562.944.- (guaraníes trescientos veintiocho millones quinientos sesenta y dos mil novecientos cuarenta y cuatro) IVA incluido**, por cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

MINISTERIO DEL INTERIOR * Dirección General de Administración y Finanzas *

Dirección General de Administración y Finanzas

Mgter. Justo Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DEL INTERIOR * Unidad Operativa de Contrataciones *

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Daniel Medina Morselón G.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

Secretaría General

Abog. Oscar D. Croce
Secretario General
Ministerio del Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR * Dirección Jurídica *

Dirección General de Asesoría Jurídica

Ramiro S. Ocampos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

RATIOS FINANCIEROS					
LCO Nº 08/2018 "Construcción de Escalera de Emergencia para el Edificio del Ministerio del Interior - Ad Referéndum - Plurianual"					
Empresa:	JUAN AGUSTIN CANATTA ALVAREZ				
RESUMEN DE DATOS		2.015	2.016	2.017	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE		7.124.034.278	3.639.726.281	5.225.231.321	5.329.663.960
PASIVO CORRIENTE		5.670.098.662	1.124.451.819	745.790.315	2.513.446.932
ACTIVO TOTAL		7.865.759.581	5.122.904.970	6.485.232.936	6.491.299.162
PASIVO TOTAL		5.670.098.662	1.124.451.819	745.790.315	2.513.446.932
RESULTADO DEL EJERCICIO		738.562.928	1.653.830.557	1.790.929.359	1.394.440.948
CAPITAL		400.000.000	400.000.000	400.000.000	400.000.000
RATIOS	FÓRMULA	2.015	2.016	2.017	PROMEDIO
LIQUIDEZ	AC/PC	1,256421573	3,236889495	7,006300854	3,833203974
ENDEUDAMIENTD	PT/AT	0,720858374	0,219494960	0,114998231	0,351783855
RENTABILIDAD	RE/C	1,846407320	4,134576393	4,477323398	3,486102370

C.P. Lorena Araújo Pérez
Jefa Dpto. Control y Ejecución
de Procesos - D.U.O.C.